



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, REVISION DE OFERTA Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 4-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1

ADQUISICION DE SEMILLA DE BRACHIARIA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS DEL PP0121"

En Jesús María, a los 23 de agosto del año 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|----------|---|
| Presidente | KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA | Titular | X |
| | | Suplente | |
| Primer Miembro | DANTE FLORES MOGOLLON | Titular | X |
| | | Suplente | |
| Segundo Miembro | LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA | Titular | X |
| | | Suplente | |

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Proveedor con RUC | Razón Social | Fecha de Registro | Estado | Fecha de Ingreso | RUC | Acciones |
|----|-------------------|--|-------------------|--------|------------------|-------------|----------|
| 1 | 10200610852 | ROYAS BRUÑO ROSARIO HIRTHA | 12/08/2024 | Valido | 12/08/2024 | 10200610852 | ●●●○ |
| 2 | 10239231051 | TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO | 12/08/2024 | Valido | 12/08/2024 | 10239231051 | ●●●○ |
| 3 | 10235034956 | TOVAR ACUNA YAQUELIN | 12/08/2024 | Valido | 12/08/2024 | 10239503496 | ●●●○ |
| 4 | 10803792416 | AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO | 12/08/2024 | Valido | 12/08/2024 | 10803792416 | ●●●○ |
| 5 | 20609729553 | JARDINERIA Y PAISAJISMO H.R.C.S.A.C. | 21/09/2024 | Valido | 21/09/2024 | 20609729553 | ●●●○ |
| 6 | 20604235703 | PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CEBILLAS GROUP CELIS E.I.R.L. | 11/09/2024 | Valido | 11/09/2024 | 20604235703 | ●●●○ |
| 7 | 20605733900 | AGP VIVEROS S.A.C. | 14/08/2024 | Valido | 14/08/2024 | 20605733900 | ●●●○ |
| 8 | 10810504427 | TERRA VIVA H.R.M.S.A.C. | 10/08/2024 | Valido | 10/08/2024 | 20610504427 | ●●●○ |

Handwritten signature and initials

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

| Presentación de ofertas/expresión de interés | | | | |
|--|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Entidad convocante: | PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL | | | |
| Nomenclatura: | AS-SM-29-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 | | | |
| Nro de convocatoria: | 1 | | | |
| Objeto de contratación: | Ora | | | |
| Descripción del objeto: | ADQUISICION DE SEMILLA DE BRACHIARIA CLASE NO CERTIFICADA PARA LA ACTIVIDAD 5006064 "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS DEL PP0121" | | | |
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | BRACHIARIA (BRACHIARIA HÍBRIDA) CULTIVAR MAVUNO CLASE NO CERTIFICADA | | | |
| 10239231051 | TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO | 22/08/2024 | 22:24:47 | Electronico |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Asimismo el colegiado verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Por lo expuesto según el detalle del Cuadro N° 01 "Admisibilidad de las ofertas":

ITEM 1: BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA

(Handwritten marks and signatures on the left margin)

| N° | DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | P1 |
|---|--|---|
| | | TURRIARTE BONNET ABEL AURELIO |
| Documentación de presentación obligatoria | | ITEM 1: BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio a la promesa de consorcio, según corresponda. | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) | Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA |
| g) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | CUMPLE |
| ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA) | | ADMITIDO |

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla Cuadro de "Evaluación de ofertas".

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | POSTOR | EVALUACIÓN DE OFERTA | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|---------|---|------------------|--------------------------------|----------------------|---|---------------|--------------------|
| | | | | MONTO OFERTADO | La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntaje inversamente proporcional a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{C_m \times P_{max}}{C_i}$ P _i : Puntaje de la oferta a evaluar C _m : Precio de la oferta más baja P _{max} : Puntaje máximo del precio 100 puntos | | |
| 1 | BRACHIARIA (BRACHIARIA HIBRIDA) CULTIVAR MAVUNO, CLASE NO CERTIFICADA | KG | TURRIARTE BONNETT ABEL AURELIO | S/682,200.00 | 100.00 | 100.00 | 1 |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Este colegiado realiza la calificación, de todos los ítems del cual se detalla en el siguiente Cuadro:
"Calificación de las Ofertas.

| CALIFICACION DE OFERTAS | | P1 | |
|--|---|--|--|
| CALIFICACIÓN | | TURRIATE BONNETT ABEL AURELIO | |
| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | ITEM 1 | |
| CAPACIDAD LEGAL | | CUMPLE | |
| HABILITACION | | | |
| Requisitos: Certificado de Registro de Productor de Semillas, según se establece en el artículo 19 o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49 del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente. Acreditación: Copia simple de Certificado de Registro de Productor de Semillas o Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, emitido por la Autoridad de Semillas. | | | |
| 1 | <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de semillas de pastos cultivados. | | NO CUMPLE EL POSTOR NO PRESENTA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR |
| <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. | | | |
| CALIFICADA / DESCALIFICADA | | DESCALIFICADO | |

(Handwritten signature and initials)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala: (...) "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida" (...), este colegiado declara DESIERTO el procedimiento de selección, por no contar con ninguna oferta válida.

ACUERDOS:

Siendo así se toma por conclusión, lo siguiente:

1. DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de selección.
2. Publicar el resultado en el PORTAL DEL SEACE.

| | |
|--|---|
| | |
| KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | |
| | |
| DANTE FLORES MOGOLLON PRIMER MIEMBRO | LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA SEGUNDO MIEMBRO |